



**Acta No. 37**

**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

**El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

**La Secretaria General**

Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 12 de septiembre de 2024**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones del GAD Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-** Constatación del quórum.

**2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

**3.-** Aprobación del orden del día.

**4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 36, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 5 de septiembre de 2024.

**5.-** Análisis y Aprobación en Primer debate del Proyecto de Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y los instrumentos que lo componen y forman parte integrante.

**6.-** Clausura de la sesión

**El Señor Alcalde:** Siguiendo;

**La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1: Constatación de Quórum.

. Concejal Lenin Barragán, **presente**;

. Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

. Concejala Mireya Valencia, **presente**;

. Concejal Marisol García, **presente**;

. Concejal Marisol Verdezoto, **presente**;

. Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

Se encuentran presentes seis de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

**El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

**La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*

**El Señor Alcalde:** Saludarles compañeros concejales, directores, no están todos los directores, pero queda instalada la sesión.

**La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- *Aprobación del orden del día.*

**El Señor Alcalde:** Alguien tiene algún punto que tratar si desea por favor o sino pueden tomar la palabra para que se pueda aprobar el orden del día, no hay moción presentada por favor secretaria someta a votación.

**La Secretaria General:** Procedemos:

. Concejal Lenin Barragán, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Marisol García, **a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

. Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-125.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**

**La Secretaria General: CUARTO PUNTO** - 4- *Análisis y Aprobación del Acta Nro. 36, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 5 de septiembre de 2024.*

## Acta No. 37

1 **El Señor Alcalde:** de igual manera está a consideración el acta señores concejales, alguien tiene  
2 alguna aclaración, alguna corrección hacernos conocer la página y número por favor, alguien  
3 que dese intervenir, Mireya tiene la palabra por favor.

4 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia;** Quien expresa su saludo indica: Señor  
5 alcalde no habiendo nada que corregir en el acta, mociono que se apruebe la Acta Nro. 36,  
6 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 5 de septiembre de 2024.

7 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa, someta a votación por favor compañera  
8 secretaria.

9 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 10 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 11 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 12 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
- 13 . Concejal Marisol García, **a favor**
- 14 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 15 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

16 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

17 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-125.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
18 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
19 **RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 36, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE**  
20 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

21 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5 Análisis y Aprobación en Primer debate del**  
22 *Proyecto de Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*  
23 *(PDOT), y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado*  
24 *Municipal del cantón Puerto Quito y los instrumentos que lo componen y forman parte integrante.*

25 **El Señor Alcalde:** Vamos a empezar con el punto del PDOT, por favor licenciado Mancheno  
26 tiene la palabra con el compañero que va a exponer de la Dirección de Planificación, antes de  
27 todo eso le voy a pedir a la secretaria si tienen los informes pertinentes haga constar en el acta,  
28 de la comisión, de todos los informes que usted tenga por favor secretaria.

29 **La Secretaria General:** Con memorando Nro. GADMCPQ-PC-2024-0004-M, de 09 de  
30 septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Juan Manuel Intriago Macías ANALISTA DE  
31 PARTICIPACIÓN entrega el Acta de la sesión de Asamblea Cantonal realizada el 04 de  
32 septiembre de 2024, en donde como tercer punto, establecía Socialización del PDOT Y PUGS.  
33 Que, con memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2024-1023-M, de 09 de septiembre de 2024,  
34 suscrito por el Ing. Oscar Andres Caviedes Alban ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN  
35 INSTITUCIONAL Y GESTION ESTRATEGICA emite Informe Técnico y adjunta el Acta de la  
36 sesión de Consejo de Planificación y la RESOLUCIÓN CPC-002-2024, en la que indica:

37 *“Artículo Primero. - Declarar la conformidad de la Asamblea celebrada el 6 de septiembre del*  
38 *presente año en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en la que se expuso y socializó la*  
39 *Ordenanza, el PDOT y el PUGS, con la participación de siete (7) miembros presentes y la*  
40 *obtención de siete (7) votos favorables.”.*

41 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0438-M, de 30 de agosto de 2024, suscrito por  
42 el Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza, indica:

43 *“CONCLUSIÓN: La normativa citada establece el procedimiento para la aprobación del Plan de*  
44 *Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y su Plan de Uso y Gestión de Suelo de los gobiernos*  
45 *autónomos descentralizados.*

46 *RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que, de*  
47 *conformidad con lo señalado en la normativa y análisis del presente criterio jurídico, previo a la*  
48 *aprobación del Concejo Municipal, se efectúe el mecanismo de participación ciudadana en*  
49 *primera instancia, la validación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y su Plan de*  
50 *Uso y Gestión de Suelo, para después, la emisión de la resolución de conformidad por parte del*  
51 *Consejo de Planificación Municipal. Posterior a ello, la comisión respectiva emitirá su informe*  
52 *para aprobación del pleno del Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, por ser de su*  
53 *competencia acorde a los instrumentos adjuntos y al proyecto de ordenanza que han sido*  
54 *recibidos como productos de la consultoría contratada por el GAD Municipal del cantón Puerto*  
55 *Quito.”* Que, con Informe Nro. 06-2024 la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y  
56 Territorialidad emite Informe Favorable, indicando lo siguiente.

**Acta No. 37**

1 *RECOMENDACIÓN: La comisión en consenso amparado en lo dispuesto en el artículo 326 del*  
2 *COOTAD y artículo 16 de la ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento*  
3 *del concejo municipal de Puerto Quito una vez realizado el análisis de la documentación adjunta*  
4 *tomando en cuenta los criterios técnicos y legales emiten la siguiente recomendación.*

5 *RECOMENDACIÓN: Que se pongan en conocimiento en el pleno del concejo Municipal para su*  
6 *respectivo análisis y aprobación en primer debate para el proyecto de ordenanza de actualización*  
7 *del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), y el Plan de Uso y Gestión de Suelo*  
8 *(PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y los*  
9 *instrumentos que lo componen y forman parte integrante con las siguientes recomendación, que*  
10 *las direcciones competentes den cumplimiento estricto a dichos instrumentos, emiten informe*  
11 *favorable de la comisión, hasta ahí los informes señor alcalde.*

12 **El Señor alcalde:** por favor dejar en el POA de la secretaria el tema de los micrófonos para las  
13 sesiones de Concejo, por favor señor financiero, porque si no, nos vamos a enfermar en nuestro  
14 sentido que es el oído. Tenga la bondad continuemos con la presentación del PDOT, una vez  
15 dado lectura a los informes existentes, doy paso al técnico, por favor siga.

16 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Quien expresado su saludo indica:  
17 como es de conocimiento público yo estoy asumiendo la Dirección de Planificación y este es un  
18 proceso que se ha venido trabajando y desarrollando en función de lo que manda la normativa  
19 constitucional y lo que manda la normativa de ordenamiento territorial vigente al momento, hemos  
20 trabajado ya en la determinación de la ordenanza que regula precisamente el funcionamiento del  
21 Plan de Ordenamiento Territorial y el PUGS, el cual nos regirá de acuerdo a lo establecido por  
22 el estudio consultor y por la necesidad territorial, este PDOT tiene un alcance del 2023 al 2032,  
23 esto se debe no a otra cosa que no sea la necesidad de desarrollo territorial que plantea y exige  
24 precisamente la cotidianidad que tenemos en el territorio y sus necesidades tanto de expansión  
25 como de mejoramiento y de ordenamiento territorial. Este proceso lo ha venido guiando el  
26 ingeniero Oscar Caviedes, que es quien nos va a hacer nuevamente, porque esto ya lo hicimos  
27 frente al Consejo de Planificación, ya lo hicimos frente a la ciudadanía, una rápida explicación  
28 sobre cómo está estructurado y cuál es el espíritu de la ordenanza que es la que va precisamente  
29 a regular de aquí en adelante el funcionamiento del PDOT, su aplicación, su legislación y  
30 fundamentalmente señores, señoras concejales y señor alcalde, fundamentalmente no  
31 solamente el espíritu y el cuerpo del PDOT y del PUGS, sino la regulación que necesita el  
32 territorio para mejorar su ordenamiento territorial y para mejorar también su visión de desarrollo  
33 presente y futuro. Le dejo al ingeniero Caviedes para que prosiga y cualquier cosa estoy aquí  
34 también para aportar.

35 **El Ing. Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Quien  
36 expresando su saludo indica: como mencionó el Licenciado Mancheno, ya se realizaban las  
37 diferentes reuniones, que es más o menos una descripción rápida de la ordenanza la cual rige,  
38 en la cual nos norma el respeto y la realización del PDOT y del PUGS, como exposición de  
39 motivos podemos mencionar que la Constitución, el COOTAD, Código Orgánica de Planificación  
40 y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, son los  
41 determinan que los gobiernos municipales son las instituciones que tienen en sí la potestad de  
42 controlar el uso y gestión del suelo y el ordenamiento territorial y también son los que se ocupan  
43 del uso y el control de suelo y lo ocupan de los suelos, para lo cual debe contar con la exposición  
44 activa y organizada de la ciudadanía por intermedio de sus representantes, en los componentes  
45 del ordenamiento territorial y de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se deben  
46 priorizar todos aquellos aspectos que son de trascendencia para el desarrollo cantonal, por ello  
47 es necesario que la planificación guarde armonía y coherencia con la planificación de los distintos  
48 niveles de gobierno, a fin de asegurar que todas las instituciones desarrollen sus actividades en  
49 la misma orientación y evitar la distracción o duplicación de recursos en el marco de las  
50 competencias y atribuciones de cada nivel de gobierno, el objeto de la presente ordenanza y en  
51 sí de los instrumentos que estamos aprobando, es regular las sesiones públicas y privadas dentro  
52 del territorio cantonal, dentro de la jurisdicción a la que nosotros regimos y a la que nosotros  
53 mandamos, a través del conjunto de las disposiciones legales, administrativas y normativas  
54 técnicas de obligatorio cumplimiento, fundadas en virtud de la directrices del desarrollo y modelo  
55 territorial, determinadas de los planes y demás instrumentos complementarios que determina la  
56 Constitución de la República del Ecuador, que son de competencia exclusiva y privativa del  
57 gobierno municipal. La vigencia y horizonte temporal, este plan de desarrollo y ordenamiento

## **Acta No. 37**

1 territorial Cantonal, tiene un horizonte de desarrollo al 2032, como había mencionado el  
2 licenciado Mancheno, ahí están plasmados los objetivos, los programas y proyectos que serán  
3 ejecutivos, durante el periodo de mandato del señor alcalde que es 2023,2027 y poder revisar si  
4 de formularse, codiciarse dependiendo del nivel de las metas, indicadores de los objetivos  
5 financiados, el PUGS que es más o menos lo que determina el ordenamiento territorial, o sea,  
6 están los lineamientos para ordenar el territorio, en el que en este documento están los retiros,  
7 los lotes mínimos, nos señalan los lineamientos cómo construir, cómo desarrollar el espacio  
8 público, tanto en la zona urbana consolidada, como en la zona rural, por eso el PUGS 2033  
9 tendrá una vigencia por un periodo de 12 años, que podrá actualizarse el principio de cada  
10 periodo de gestión o por las causales establecidas en el PUGS y el artículo 8 y 9 del Reglamento  
11 general, estas causales que puede ser modificada en el PUGS es digamos de fuerza mayor, por  
12 ejemplo en un desastre natural, en algo grande, en algo que sí haya modificado el territorio físico,  
13 entonces con esas condiciones se puede modificar, caso contrario no se puede modificar, se  
14 sigue vigente hasta el 2033. En todo caso, como mencioné, cualquiera haya sido su causa, la  
15 actualización del plan de uso y gestión del suelo debe preservar su completa coherencia con el  
16 plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, que es el nivel del gobierno y de manera  
17 articulada con el plan nacional de desarrollo vigente, ósea, esto no es como unos planes hechos  
18 al aire, tiene su sustento en las leyes que anteriormente mencioné, en el LOOTUGS, en el  
19 COOTAD, en la ley de desarrollo del área y otras.

20 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Aquí es importante acotar algo, la  
21 articulación con el plan nacional de desarrollo vigente necesariamente nos va a llevar a todos los  
22 niveles de gobierno en mayo del 2025 a una actualización, no del plan de ordenamiento territorial  
23 que nosotros hemos trabajado, sino de la articulación de nuestro plan al nuevo plan de gobierno  
24 nacional, considerando que el plan que en este momento existe fue creado para el periodo  
25 vigente del actual presidente, la ley manda que para el nuevo periodo presidencial, es decir, en  
26 mayo del 25, habrá un nuevo plan nacional de desarrollo, a ese nuevo plan nacional de desarrollo  
27 nosotros tendremos que obligatoriamente articularnos nuevamente en función de nuestro plan  
28 de desarrollo, así gane el mismo presidente, porque es obligatoriedad para él construir un nuevo  
29 plan de desarrollo para el periodo de su mandato, es decir, ya no es un año, sino cuatro años.

30 **Oscar Andres Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Y es lo que venimos  
31 haciendo con este plan, que nos articulamos al nuevo gobierno, porque hay que tomar en cuenta  
32 que el proceso se inició antes de que se posicione exactamente presidente actual, entonces se  
33 articuló, se modificó de acuerdo al lineamiento del nuevo gobierno. La actualización el Plan de  
34 Desarrollo y Ordenamiento Territorial será revisado y modificado y actualizado su contenido  
35 como resultado de su gestión al inicio de cada periodo de gestión, de conformidad con lo previsto  
36 en el artículo 48 del COPLAFIP, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos  
37 establecidos de la ejecución la ley y ordenanza del sistema de protección ciudadana incluida por  
38 el gad municipal, estos ajustes de alcances y actualizaciones del PUGS los entre serán  
39 efectuados en la entidad a cargo de la gestión interna de conformidad a los PUGS, debiendo  
40 someterse a la aprobación respectiva por parte del Consejo Cantonal.

41 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Aquí es importante acotar  
42 también, señores concejales, señor alcalde, que la consultoría trabajó sobre la vigencia, sobre la  
43 existencia de un plan de ordenamiento territorial que se mantenía vigente, por eso se llama  
44 actualización y evaluación en el marco de esa evaluación, se determina cuáles han sido los  
45 alcances de la gestión institucional que fueron aplicadas en función precisamente de las metas  
46 y los objetivos, basados en el plan anterior, esa actualización y esa vigencia es la que nos ha  
47 permitido evaluar y llegar a la determinación de la actualización del Plan que actualmente  
48 estamos presentando, que tiene dos componentes muy claros, la planificación vigente mantenida  
49 en el Plan anterior, sumado en este caso ya al plan de gobierno de la autoridad municipal, que  
50 es la que fue electa para el siguiente periodo en el que nos encontramos.

51 **El Ing. Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Claro y es  
52 claro decir que no se ha inventado nada en estos documentos, todo esto tiene una base legal y  
53 una línea base que podemos decir el anterior los planes de gobierno y ordenamiento territorial,  
54 lo que hacemos es ajustarnos a las necesidades que tiene actualmente el territorio y ajustarnos  
55 también a la política del alcalde actual, a las propuestas y al plan de gobierno que fue aprobado  
56 por el CNE, del alcalde.

**Acta No. 37**

1 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** En cuanto a la base estadística  
2 que hoy mantiene el nuevo plan de desarrollo, está acoplado precisamente a los nuevos datos  
3 censales que nos arroja el INEC de acuerdo al último censo 2022, nosotros no podemos  
4 establecer ninguna otra línea estadística que no sea la oficial, en muchos casos he dicho que la  
5 base del INEC no tiene, no el sustento, sino no ha sido, ni refleja lo que el país tiene realmente,  
6 pero al final del día esa es la base oficial con la que se tiene que trabajar y con eso es con lo que  
7 nosotros hemos venido desarrollando toda la estadística del nuevo plan de desarrollo.

8 **Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Sí, también hay que  
9 mencionar que parte del trabajo de estos productos se realizó en campo, o sea, todas las  
10 estadísticas también, todos los datos se realizaron en campo, en recorrido a los territorios, los  
11 recorridos a la cabecera cantonal, entonces tiene un sustento también el territorio toda esta  
12 documentación. Declaración de interés público social, por la presente ordenanza que sustenta el  
13 PDOT o PUGS se declara de interés público todas las actividades y operaciones de planificación,  
14 ordenamiento y gestión de territorio del cantón previstas en estos documentos, en el PDOT y  
15 PUGS, las actuaciones públicas y privadas sobre el territorio de cantón o de incidencia directa  
16 en el mismo, deberán sujetarse a las determinaciones del PDOT y PUGS y de sus instrumentos  
17 de acción principales y complementarios. Serán supervisadas por las respectivas instancias  
18 municipales, el PDOT y PUGS estamos hablando ahorita de la publicación, serán publicados en  
19 forma íntegra por ser documentos públicos, cualquier persona podrá consultarlos y acceder a los  
20 mismos de forma digital a través de los medios electrónicos que el gad municipal disponga, así  
21 como de forma física en las dependencias municipales competentes y encargados de ejecución  
22 y discusión. Es decir, estos documentos, como todo documento público, está al alcance de toda  
23 la población y estarán colgadas en la página o en cada dirección tiene la capacidad de disponer  
24 a la gente que necesite.

25 **El señor Alcalde:** En esta parte de la información pública, les comento concejales como un  
26 preámbulo, nosotros por obligación primeramente de la Contraloría, nos obliga a hacer lo que es  
27 la ventanilla única, pero a vista de que el municipio debe ir superando, debe ir avanzando y ya  
28 debe ir pensando en tener todo un poco más digitalizado, se ha pedido mejor hacer un sistema  
29 general, economista, donde toda la información va a estar subida en la página, es un sistema  
30 que ha habido como cuatro o cinco propuestas y de ellas se va a subir para que podamos ya  
31 tener la información más transparente a la ciudadanía, eso les comento también, entonces todo  
32 esto de aquí va a estar reflejado ahí.

33 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** En cuanto a la visión general que  
34 se adopta el PDOT y con su visión proyectada en 2032, es importante acotar que el resultado  
35 del trabajo de campo realizado en el territorio y en función de la expectativa ciudadana en cada  
36 uno de sus componentes, cada uno de sus elementos sociales, vemos que se plantea y se  
37 proyecta un Puerto Quito respetuoso del ambiente, la biodiversidad, del patrimonio cultural y  
38 natural, posee una sólida cultura de prevención del riesgo natural y antrópico frente al cambio  
39 climático su desarrollo económico se sustenta en el sistema de cadenas productivas agrícolas,  
40 pecuarias e industriales, cualificadas que favorecen al uso de energías alternativas, limpias y que  
41 promueven el empleo a través de la agricultura familiar, campesina, asociativa y de las EPS.  
42 dispone la oferta cultural, educativa, deportiva, recreativa y el acceso universal a las TICS que  
43 beneficia la calidad de vida y el desarrollo humano, sus asentamientos humanos son prósperos,  
44 están conectados física y virtualmente a través de una movilidad eficiente y segura, provistas de  
45 servicios de equipamientos de calidad, su gobierno es democrático, justo, inclusivo, garante de  
46 los derechos de la administración pública moderna y eficiente, apoyando por una gobernanza  
47 multinivel y de alianzas estratégicas inteligentes. Esto es precisamente el sentir de la ciudadanía,  
48 lo que mira la gente hacia el 2032, cómo le quieren ver a Puerto Quito por eso es una visión  
49 proyectada que se le ha trabajado y se le ha desarrollado así dentro del Plan de Ordenamiento  
50 Territorial.

51 **Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Y para contar  
52 también lo que dice el licenciado, el PDOT y PUGS es una radiografía técnica del territorio, o  
53 sea, en este en este punto están enmarcadas nuestras fortalezas territoriales, también nuestras  
54 debilidades que proyectan a mejorar estas debilidades y esto está enmarcado de todos los  
55 reglamentos, de todas las leyes nacionales que nosotros debemos acoplarnos, obviamente  
56 teniendo en cuenta el criterio territorial y nuestra visión territorial, como son por aplicación e  
57 interpretación, la presente ordenanza es aplicable en la jurisdicción del cantón Puerto Quito y en



### Acta No. 37

1 todos los ejercicios de planificación de desarrollo territorial, planeamiento y actuaciones  
2 urbanísticas rurales, que regulará el uso del suelo, de la localización de todas las autoridades,  
3 es decir, en esta ordenanza estos documentos es la base para todo proceso territorial que el  
4 municipio ejerce, tanto de una parte técnica como catastro, ordenamiento territorial, proyectos,  
5 todo eso estamos ya basados en una propia identidad nuestra participativa digamos que es el  
6 PDOT, tenemos nuestras leyes supremas, nuestras leyes que son nacionales, pero en esto se  
7 resume y se adapta a la realidad territorial que tenemos nosotros en nuestro cantón, por eso que  
8 todos los cantones, todos los Consejos provinciales tienen su plan territorial, tienen su plan de  
9 uso y gestión del suelo, que es que toda la ley se resume y nos ayuda a simplificar esta visión  
10 en nuestro propio territorio, lo que estamos presentando ahorita, estos documentos PDOT y  
11 PUGS, se desarrolla basándonos en los objetivos estratégicos del desarrollo, que no son  
12 inventados por nosotros, ni son a nivel nacional, estos son impuestos a nivel internacional, o sea,  
13 son objetivos que ya nos disponen, creo que son la ONU.

14 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Son trabajados a través de la  
15 UNICEF y del Fondo de Naciones Unidas, porque su alcance no es solamente territorial y local,  
16 su alcance es global, cuando hablamos de proteger y de restaurar los ecosistemas terrestres,  
17 estamos hablando a nivel global, lo mismo pasa con el cambio climático, la infraestructura de  
18 apoyo a la producción y el patrocinar emprendimientos asociativos. Los ODS precisamente lo  
19 que hacen es intentar recuperar desde la planificación local a nivel mundial, estos objetivos que  
20 no marcan otra cosa sino una suerte de ordenamiento, digamos así, colectivo, pero desde una  
21 racionalidad del nivel gobernante, porque lamentablemente todos y cada uno de los ODS están  
22 trazados por la problemática mundial que en este momento nos aqueja, fundamentalmente  
23 aquellos que tienen que ver con el deterioro de la calidad de vida de la población, a través de los  
24 diferentes escenarios adversos que se han venido desarrollando, dígame el cambio climático, la  
25 alteración de los procesos productivos, la degeneración del suelo frente a la seguridad  
26 alimentaria, la falta de mecanismos y de elementos que le permitan cohesionar al ciudadano en  
27 un nivel de convivencia adecuada y justa, eso es lo que mandan los ODS, que también forman  
28 parte de la articulación de la planificación territorial, es decir, aquí nosotros tenemos una  
29 articulación local y una articulación también al escenario global, que son precisamente los ODS,  
30 que por cierto son 13, a los cuales estamos determinados para alinearnos, las prioridades  
31 estratégicas de desarrollo, que son las que marcan precisamente la línea base del Plan de  
32 Ordenamiento Territorial, son la lucha contra el cambio climático, el trabajo digno e inversión, la  
33 reducción de la pobreza y la inclusión social, agua, saneamiento básico, coacción territorial,  
34 gobernanza y fortalecimiento institucional, en estos elementos que ustedes están mirando ahí,  
35 ya en el documento del PDOT como tal, se viene desarrollando el diagnóstico territorial que ha  
36 enfocado cada una de estas problemáticas a las cuales nosotros debemos enfrentarnos es un  
37 reto, es un desafío enfrentar estas problemáticas, porque hoy por hoy, de acuerdo a los datos  
38 estadísticos que ustedes van a revisar ya en el documento final del PDOT, de acuerdo a los  
39 datos estadísticos, el país está atravesando por una crisis extremadamente dura en el tema de  
40 seguridad, todos los indicadores, absolutamente todos los indicadores de carácter nacional,  
41 provincial, local, parroquial, mandan una elevada data en cuanto a la situación de la crisis de  
42 seguridad, pero el problema de la seguridad no solamente se soluciona desde la institucionalidad,  
43 que puede generar elementos necesarios para combatirla solamente desde la represión como  
44 tal, la inseguridad también tiene que combatirse necesariamente desde otros elementos que van  
45 conjugando la convivencia ciudadana en lo social, porque no vamos a derrotar los índices de  
46 inseguridad si no derrotamos la pobreza, si no construimos elementos que le permitan a la  
47 sociedad conjugarse en un elemento básico de convivencia que le permita encontrar recursos  
48 desde el trabajo, encontrar facilidades y acceso al empleo, encontrar líneas claras en cuanto a  
49 su visión de cómo manifestarse dentro de la sociedad a través de los emprendimientos, de la  
50 necesidad de construir fuentes de trabajo, pero eso no lo vamos a hacer solamente nosotros  
51 como gobierno local, es necesario que nos articulemos y para articularnos es necesario entender  
52 que la problemática la vamos a resolver entre todos y todas, por eso es que se han marcado  
53 estas prioridades estratégicas de desarrollo y que como ustedes pueden ver, tienen relación  
54 directa entre lo social y lo técnico, para empezar a ir bajando los índices, no son todavía  
55 escandalosos en cuanto a los temas relacionados ya directamente con el cambio climático o la  
56 cohesión territorial, pero sí tienen que ver mucho con los servicios básicos que todavía faltan,  
57 que son necesarios de atender a la población, tienen mucho que ver con la inversión que pueda

## Acta No. 37

1 venir de afuera para generar empleo digno, tiene mucho que ver con la gobernanza y el  
2 fortalecimiento institucional dentro del territorio y todo eso forma parte de la estrategia de la  
3 prioridad estratégica territorial.

4 **Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Este PDOT, esta  
5 documentación se rige con varios principios, como mencionó el licenciado, aquí se mezcla y se  
6 intersecciona la parte social y la parte técnica por ejemplo, uno de los principios rectores de la  
7 garantía de derechos, de la integración y cohesión territorial, la igualdad y equidad de género,  
8 intergeneracional, interculturalidad, la inclusión de grupos de atención prioritarios, la reducción  
9 de brechas, la memoria histórica, identidad cultural, el desarrollo económico sustentable y la  
10 participación, gobernabilidad, gobernanza, estos principios rectores, como mencionó el  
11 licenciado, nos vinculan y nos hacen una intersección en la parte técnica que está todo, que es  
12 lo que se basa el PUGS con la parte social, por ejemplo, en la realización de PDOT, la realización  
13 de PUGS nos unifica, todo nos unifica el territorio a través de los Polígonos de Intervención  
14 Territorial, estos Polígonos de Intervención Territorial son levantados en campo y son analizados  
15 en función a la característica del territorio, es decir, en estos Polígonos de Intervención no  
16 tenemos un territorio en sí como una masa homogénea, sino que ahí nos clasifica de acuerdo a  
17 las dinámicas del territorio y de acuerdo a las necesidades del territorio, no es lo mismo una  
18 necesidad urbanística, no es lo mismo una dinámica digamos en la parte principal de la vía que  
19 como en las afueras, no es lo mismo las dinámicas que tenemos en la cabecera cantonal, que  
20 las dinámicas que tenemos en las Maravillas, que tenemos en Simón Bolívar, que tenemos en  
21 los otros recintos, todas esas características tratamos de resumir en este documento y tratamos  
22 de adaptar tanto a la parte técnica como la parte social a esas necesidades, entonces todo eso  
23 se resume a los objetivos que tenemos en sí, que tiene el gobierno, que tiene el gobierno  
24 seccional, que tiene los gad municipales que son la reducción de brechas, que es la memoria  
25 historia y cultural, integración y coerción social, todo eso son los lineamientos que nos ayudan a  
26 que la administración actual pueda desarrollarse, la naturaleza jurídica de los planes las  
27 intervenciones de ordenamiento territorial y gestión territorial se deben supeditar a la existencia  
28 de planes, las cuales son obligatorias, confieren derechos y crean obligaciones tanto a la  
29 administración municipal como las personas naturales y jurídicas, en especial para quienes son  
30 propietarios de predios inmuebles, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será el  
31 instrumento de gestión, orientación y coordinación del PUGS, los planes maestros de  
32 infraestructura de agua potable y alcantarillado y energía eléctrica, la seguridad y transporte  
33 estructura vial, así como los destinados a la construcción ambiental y de riesgo, hay que tomar  
34 en cuenta que para toda planificación que realizan los gobiernos, tanto el gobierno principal como  
35 los gobiernos seccionales tiene que tener un plan, tenemos que tener una meta donde llegar y  
36 un rumbo a donde seguir, entonces es por eso que aquí se materializa todo esos lineamiento,  
37 todos esos planes y toda esa información, los instrumentos complementarios forman parte del  
38 sistema de planificación territorial cantonal, los siguientes instrumentos complementarios del  
39 PDOT son el plan de uso de gestión de suelo el PUGS, que estamos ahorita formulando, los  
40 planes maestros, los planes parciales, los planes espaciales, las unidades de atención  
41 urbanística, los estándares urbanísticos en el plan de arquitectura y los instructivos  
42 administrativos, incluso el procedimiento de crecimiento. El plan de uso de gestión del suelo se  
43 divide en dos partes que es el componente urbanístico y el componente estructural, el  
44 componente estructurante es más o menos cómo queremos formar el territorio, es una visión  
45 deseada del territorio, como nosotros proyectamos el territorio para los siguientes 12 años, en la  
46 parte específicamente en la parte técnica, aquí tenemos al arquitecto que es digamos, porque  
47 en sí nosotros son gestores del territorio, son ustedes los que nos dan los lineamientos y dan las  
48 pautas a la población para que eso sea elevado a nivel gubernamental, a nivel del municipio,  
49 entonces ustedes nos ayudan formando y gestionando el territorio con los levantamientos  
50 topográficos, con toda esa cuestión en si van materializando en sí cómo es la forma del territorio  
51 y cómo queremos nosotros tener el territorio, obviamente basados en los fúgidos del plan de uso  
52 y gestión del suelo y del plan de ordenamiento territorial, gracias a usted arquitecto porque es  
53 pieza clave en esta proyección, eso es lo que decía el componente urbanístico como mencioné,  
54 son la parte como nosotros queremos formar territorio técnicamente, la parte urbana, la parte  
55 rural, como nosotros en si en estos documentos gestionamos los lineamientos para así que la  
56 gente se acople a las necesidades de los territorios del cantón. Los instrumentos de aplicación  
57 de PUGS, las disposiciones legales, administrativas y normativas técnicas de la pregunta

## Acta No. 37

1 ordenanza se aplicarán de acuerdo al contenido de los siguientes documentos del plan, que son  
2 los mapas con límites generales, rurales, urbanos, los mapas con límites urbanos de la cabecera  
3 cantonal y los asentamientos humanos concentrados de Puerto Quito, el modelo de  
4 comportamiento territorial, modelo propuesto, la clasificación general del uso urbano y rural, los  
5 sistemas de áreas verdes urbanas, de espacios públicos, el uso del suelo cantonal y de los  
6 sectores urbanos de Puerto Quito, la normativa de la ocupación del suelo, sistema vial y demás  
7 documentos gráficos que constan en el PUGS, en toda la documentación que está presentando  
8 la consultora y estamos aprobando nosotros, es toda una serie de mapas, una serie de  
9 documentos técnicos que nos ayudan a resumir toda la realidad cantonal en una documentación  
10 física que son los mapas, en estos mapas tenemos los límites, tenemos los pi que mencioné en  
11 ese momento, que son los polígonos de intervención que nos señalan, nos unifican cómo  
12 queremos tomar el territorio, entonces todos esos mapas, todo eso, el resumen del territorio está  
13 en estos documentos que están realizados en el atlas y también tenemos los shapes, los archivos  
14 digitales para que ahí están son públicos que los pueden solicitar y con eso gestionar dentro de  
15 cada dependencia del y también a nivel particular.

16 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** De igual manera la cartografía  
17 base presentada en el PDOT tiene también normativa, esa normativa está en este caso articulada  
18 a lo que nos manda el IGM, que es el Instituto Geográfico Militar, Rector en cuanto a la cartografía  
19 nacional, así como también la actualización de la cartografía territorial, no siempre los PDOT  
20 cuando son evaluados pueden ser generados con la misma cartografía anterior, producto  
21 precisamente de la normativa que manda a que la evaluación sea acoplada generalmente a los  
22 cambios que estructuralmente viene dando la normativa, la cartografía es fundamental para  
23 determinar no solamente la línea base del PDOT, sino para determinar las áreas de intervención  
24 del PDOT, porque nosotros tenemos áreas protegidas, áreas que son de expansión, áreas que  
25 son de construcción dentro del territorio, Puerto Quito tiene una particularidad, al igual que Pedro  
26 Vicente Maldonado, no cuenta con parroquias rurales, entonces nuestra cartografía está  
27 delimitada a los asentamientos que por órgano de ley tenemos en el cantón, es decir, hablamos  
28 de 98 recintos o 98 asentamientos poblacionales, y esos 98 poblaciones habitacionales están  
29 ubicados en la cartografía en función de cada uno de los elementos que forman parte del PDOT,  
30 economía, desarrollo, productividad, cambio climático, orografía, ríos, toda la cartografía tiene  
31 que basarse bajo esos estándares y bajo esos niveles, hoy por hoy tenemos un atlas que forma  
32 parte del trabajo realizado por la consultoría y que adicionalmente nos permite identificar el  
33 territorio en el mapeo general del país.

34 **Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Hay que tomar en  
35 cuenta que el territorio del cantón Puerto Quito tiene la particularidad de que fueron con un  
36 montón de recintos y cada recinto tiene una dinámica diferente al siguiente, por ejemplo, la  
37 dinámica del recinto Simón Bolívar, la dinámica urbana, la dinámica poblacional, es diferente  
38 digamos el recinto las Maravillas, pese a que están cerca tienen diferentes componentes,  
39 diferentes dinámicas, diferentes formas de intervención del territorio, de la gente, entonces  
40 digamos en Quito digamos es una sola masa urbana, obviamente tiene sus diferentes  
41 diferencias, pero se mantiene un solo patrón de desarrollo, aquí tenemos lo que son recintos  
42 pequeños, son totalmente diferentes, entonces aquí lo que se trató de hacer es resumir estas  
43 dinámicas en estos documentos, para que el municipio como una entidad que regule el uso del  
44 suelo pueda adaptarse y pueda trabajar de una forma dinámica y con la población, entonces por  
45 eso la importancia de este documento, de estos planes.

46 **El Señor Alcalde:** Recordando una cosa también, hablan del tema de ser dinámico y diferente,  
47 es por el mismo hecho de que Puerto Quito es mega diverso, la gente que viene de los ríos se  
48 asientan y tienen sus costumbres ahí y ellas la quieren aplicar, la gente que viene de Loja están  
49 allá y así mismo quieren manejar cierto tipo de tipología de allá y como Puerto Quito está  
50 conformada por diferentes culturas, entonces eso es lo que nos da esa forma que nos está  
51 hablando.

52 **Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** El PDOT, el Plan  
53 Urbanístico, planes ornamentales, nuestro territorial técnico que estamos planteando aquí en  
54 estos documentos son instrumentos de planeamiento y gestión de suelo, la gobernanza y  
55 demás normativa conexas es estos documentos no afectan ni modifican la titularidad del derecho,  
56 únicamente especifican el alcance de las facultades del propietario y la forma en que han de  
57 ejercer, es decir que simplemente nos están mostrando los lineamientos, nos están mostrando

## Acta No. 37

1 digamos como un manual de cómo actuar en el territorio, tanto a nivel gubernamental como es  
2 el municipio, como a nivel particular que somos nosotros como dueños de las propiedades. Los  
3 instrumentos de planeamiento del suelo, estas son herramientas que orientan la generación y  
4 aplicación de la normativa urbanística y consisten en unos polígonos de intervención territorial,  
5 como les había dicho, que es una zonificación específica de cada territorio, los tratamientos  
6 urbanísticos que es en la forma como debemos intervenir en la parte constructiva, en la parte  
7 que en las construcciones y toda la cuestión, la parte urbana, la parte que de estructura urbana  
8 y los estándares urbanísticos que es básicamente, como dije, los lineamientos, los estándares  
9 que nosotros debemos adaptarnos para poder construir, para poder desarrollar todas las  
10 dinámicas constructivas urbanas, tanto de la cabecera cantonal como de los demás recintos, el  
11 perímetro urbano de la tercera cantonal y de los asentamientos humanos concentrados, como  
12 mencionó también en las anteriores reuniones el alcalde, se pasó a rural o urbano, estos  
13 siguientes recintos, no es por iniciativa nuestra, no es por qué nació esta administración, sino fue  
14 por un trabajo de consultoría que se realizó en la administración anterior y por mandato de la  
15 Contraloría y los que son, son Simón Bolívar, Buenos Aires, Agrupación Los Ríos y Santa  
16 Marianita, la Cabecera Cantonal, La Abundancia, Puerto Rico y el recinto 29 de Septiembre.

17 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Como les había explicado el  
18 ingeniero Oscar, este paso, por así decirlo, de rural a urbano viene de un proceso anterior de  
19 planificación, no podemos decir administración o segmentar aquello, pero sí es un proceso  
20 anterior de la planificación y la normativa de construcción, evaluación y actualización del PDOT  
21 no manda a eliminar la planificación anterior, lo que manda es a mejorar los niveles de la  
22 planificación anterior, nosotros no tenemos la potestad de decir si es que la planificación anterior  
23 hizo mal tal o cual cosa o planteó mal tal o cual meta, la eliminamos, no, la debemos mantener  
24 por mandato de ley, pero la debemos mejorar para eso precisamente es la evaluación del  
25 procedimiento de planificación y en este caso nos compete en esta y en las administraciones  
26 siguientes, a seguir trabajando en función del crecimiento y el desarrollo de los nuevos  
27 segmentos poblacionales que en este caso están siendo declarados como zonas urbanas, eso  
28 implica una alta responsabilidad por parte de la institucionalidad municipal que le corresponde  
29 seguir trabajando en el desarrollo de cada uno de estos asentamientos, en todos los aspectos  
30 que implica el desarrollo y el crecimiento de estos asentamientos, es decir servicios básicos,  
31 mejoramiento del equipamiento, la capacidad adquisitiva de los territorios, la capacidad de  
32 gestión y crecimiento de la población, mejorar los estándares de calidad de vida de la población,  
33 la declaración de una zona de rural a urbano no es algo sencillo, es algo que con el paso del  
34 tiempo tiene que ir consolidándose y la consolidación implica inversión y la inversión implica  
35 también una planificación adecuada y esa planificación adecuada debe tener el resultado de  
36 poblaciones en crecimiento y en desarrollo, es importante lo que decía el señor alcalde hace un  
37 momento, es mandato de la Contraloría, sí, pero adicionalmente nosotros tenemos otro ente de  
38 control que se llama el SOT, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, aquella que revisa  
39 no solamente el contenido, sino los alcances y la especificidad de los planes de ordenamiento  
40 territorial y que si no están contemplados acorde a la planificación nacional y a lo que manda la  
41 secretaría Nacional de Planificación, somos sujetos de sanción, sanciones administrativas y  
42 sanciones también de carácter económico.

43 **El señor Alcalde:** Este es un tema donde habían sido concejales y bueno, además de lo que  
44 dice Mancheno hay un tema más atrás o sea, es una consultoría, en el 2015, 2016, cuando era  
45 concejal, la señora Narciza Parraga hizo un contrato a una consultora para que se haga un  
46 levantamiento de la actualización catastral de estos recintos y esa consultora entregó ese  
47 producto en la administración del doctor Tito, tienen que conocer ustedes y dentro del PDOT y  
48 el PUGS que hicieron en la administración del doctor Tito, consideraron lo que la consultoría les  
49 había dicho, porque si es una consultoría, ya no pueden, o sea, hacer más si la recibieron. Si la  
50 recibieron antes de haberla recibido, tenían que haber discutido eso, ahí si hablamos del tema  
51 de los perjuicios sociales, no sería así para los técnicos quienes recibieron esa consultoría de  
52 esta manera, pero al Concejo ahorita nos toca estar, como dijo Mancheno, es tomar lo que  
53 recibieron, lo ingresaron al PDOT anterior, ahora nosotros tenemos que continuar con el mismo  
54 PDOT apegado a la consultoría y además a eso lo que nos llegó ya de la Contraloría, que quede  
55 claro, ustedes creo que ya tienen un informe porque ya les dieron llegar a su correo, la Contraloría  
56 nos da tres meses para responder, tres meses, tenemos que nosotros indicar que estos  
57 asentamientos poblados que ya han sido considerados urbanos estén dentro de la planificación



### Acta No. 37

1 de lo que son los predios urbanos, porque una de las lecturas de la Contraloría que cuando  
2 asistimos dijo que en el año tal, el director de planificación, el de catastro y el alcalde de su época  
3 perjudicaron a la institución con casi 120.000,00 dólares, por no haber incluido esto ya en el  
4 catastro urbano, entonces ahora nosotros como Concejo no tenemos otra, como le decía al  
5 Consejo de Planificación, es que simplemente tomar las recomendaciones de la Contraloría y  
6 poder aplicarla, eso ya no está ni en discusión, salvo el caso que ustedes como Concejo, porque  
7 lo pueden hacer si lo desean hacer, es que digan no estamos de acuerdo y desechar aquello,  
8 pero bajo las responsabilidades que van a tener que asumir y yo soy sincero en decirles yo no  
9 voy a asumir esa responsabilidad y no les aconsejo tampoco a ustedes, lo mismo le dije al  
10 consejo de planificación, el consejo de planificación, alguien me decía que no está de acuerdo  
11 con eso, igual le dije puede mocionar y si los técnicos, los miembros del consejo de planificación  
12 querían eliminar esto de aquí dentro de las facultades, lo podían hacer, pero recordando de que  
13 también el consejo de planificación es como un concejo municipal que también está normado por  
14 deberes y derechos y obligaciones, por eso que nosotros tuvimos que seguir acatando la  
15 disposición para que todo esto de aquí se cumpla, ahora dentro, para que conozcan concejales  
16 y compañeros, dentro de esto de aquí tenemos nosotros un trabajo titánico que está haciendo la  
17 dirección de planificación, está liderado por este caso licenciado Mancheno, compañero Abel,  
18 bueno los demás técnicos que están ahí y con los chicos de Desarrollo Comunitario que yo tengo  
19 que lo he dicho, agradecerles a ellos, a Wilson, que nos están ayudando para poder cumplir lo  
20 que la Contraloría nos está disponiendo y ordenando, porque si no tuviéramos el apoyo de los  
21 jóvenes de Desarrollo Comunitario y los promotores, tendríamos que contratar un equipo de casi  
22 de 10 personas, 15 personas aproximadamente, que se demanda más gastos para el municipio  
23 y que no lo tenemos, entonces estamos haciendo un trabajo titánico, estamos yendo a las  
24 comunidades, estamos levantando en tema de actualizaciones, estamos levantando en estos  
25 recintos todos los predios para irlo subiendo. Y me imagino economista, que esto ya sale  
26 reflejado en el año 2025, porque no creo que tenemos que nosotros indicar a la contraloría de  
27 que estamos trabajando y me imagino que con los quipux que hemos enviado, con las  
28 disposiciones de trabajo que tanto usted y yo hemos dado y el director, tenemos que apuntarle  
29 a la contraria aquello y me imagino que algún informe de los técnicos que están ahí para  
30 indicarles de que durante este tiempo estamos levantando la información para que el año 2025  
31 ya estaría reflejado esto dentro de los predios, eso les comento concejales, esto no podemos ni  
32 siquiera, si ustedes desean por mayoría ustedes decir que se elimine eso, hágalo, pero yo soy  
33 sincero de decirle que yo no lo voy a hacer. Continúe.

34 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Adicionalmente la explicación que  
35 acaba de dar usted, señor alcalde, es importante señalar que sí, el concejo municipal puede  
36 reformar lo que está planteado acá, pero para que eso suceda hay que publicar la actualización  
37 del PDOT sobre la base de lo existente y lo legal, es decir, una vez que esté publicado se puede  
38 pedir la reformatoria, siempre pensando en dos temas fundamentales, que el desarrollo no es un  
39 tema de carácter personal sino colectivo y ahí nos enfrentamos a otro tipo de inconvenientes de  
40 carácter legal que incluso terminan con las respectivas demandas de amparo en la Corte  
41 Constitucional, porque estamos tratando de una normativa de carácter general y no particular.

42 **El señor Alcalde:** Eso ya depende de la ciudadanía, si la ciudadanía se siente afectada ellos  
43 podrían demandar, deberían pedir, porque si hay bases técnicas también, pero nosotros  
44 tenemos, ahora hay otro problema que Mancheno hablaba, que debemos nosotros ahorita  
45 direccionar, bueno, esta administración, yo creo que yo no voy a cambiar mi plan de trabajo  
46 porque tengo cumplir mi plan de trabajo de campaña que se presentó, porque esos son sujetos  
47 a evaluación, pero el próximo plan de trabajo de las próximas administraciones les va a tocar  
48 trabajar en función de esto, o sea, ahí se comienza a complicar el sistema de como distribución  
49 de los recursos, porque la competencia del municipio que es lo urbano y como hay 10, algo  
50 también habíamos hablado, bueno, a pesar de que Unidos Venceremos no está considerado  
51 aquí, yo les propuse, porque al fin y al cabo se van a ir quedando descolándose, yo le dije a ellos  
52 ustedes a pesar de que puede ser hagan la propuesta este año y considerarlo el próximo año,  
53 porque si los recursos municipales deben comenzar a direccionarse hacia estos recintos, los  
54 recintos que están siendo rurales van a tener que quedar sin discriminación en segundo plano,  
55 porque tanto el PDOT, tanto la ley y tanto todo lo que nos demanda a nosotros las  
56 responsabilidades está direccionado a mejorar el buen vivir de esto y también bajo nuestras  
57 competencias, lo único que yo tengo claro y le he dicho a la gente, les digo concejales para que



## Acta No. 37

1 ustedes tengan claro, porque estos son urbanos por mandato, por consultoría y por orden de la  
2 contraloría, no porque nosotros queramos, pero dentro de mi plan de trabajo, dentro de mi  
3 propuesta de campaña que se lanzó, le digo claro aquí, para que ustedes sepan que es lo que  
4 van a estar informando, yo no voy a cambiar ese plan de trabajo, porque yo tengo que cumplirle  
5 también al pueblo lo que se le prometió en campaña, se le dijo al pueblo que se les iba a dar tal  
6 cosa, claro que con esto de aquí nos cambia un poco el tema del ajedrez o de la mesa, pero esto  
7 vuelvo y repito, se aplicaría ya dentro de la próxima administración, con eso que quede bien claro  
8 para que ustedes puedan, porque pueden ir ustedes como concejales y decirle ustedes son  
9 urbanos, vayan y exijanle al alcalde que le deje todos los años, yo les voy a decir, yo a los  
10 concejales les dije eso, que no los puedo considerar y si ellos están mal informando o están  
11 dando criterios porque quieren hacerlo, es porque les da la gana de hacerlo, pero porque así  
12 mismo como van a evaluar al PDOT, también me van a evaluar a mí cuando yo tenga que rendir  
13 cuenta en el sistema de participación ciudadana a nivel nacional y también a la ciudadanía, si he  
14 cumplido o no he cumplido con mi plan de trabajo.

15 **Oscar Andrés Caviedes – Especialista de la Dirección de Planificación:** Los tratamientos  
16 urbanísticos, los tratamientos urbanísticos son las disposiciones que orientan las estrategias de  
17 planeamiento urbanístico del suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial  
18 a partir de sus características de tipo morfológico, físico, ambiental y socioeconómico conforme  
19 la normativa nacional vigente, eso es lo que mencioné hace un momento de los polígonos de  
20 intervención territorial, estos polígonos de intervención territorial no son determinados digamos  
21 al azar, son determinados a través de los tratamientos urbanísticos, que son como dice aquí, son  
22 disposiciones que orientan nuestra estrategia de planeamiento urbano y esto están regidas por  
23 la forma, como dice aquí, por la parte topográfica, morfológica, ambiental y socioeconómica como  
24 mencioné, cada territorio, cada parte del territorio tiene su diferente dinámica y su diferente  
25 composición, tanto física, como social y estos tratamientos, los proyectos urbanísticos para el  
26 suelo urbano son de conservación, son de protección urbanística, son de sostenimiento, de  
27 compensación, de mejoramiento gradual, de mejoramiento integral, de consolidación, de  
28 desarrollo y de cooperación, es decir, tenemos en cuenta las fortalezas y el núcleo de cada parte  
29 del territorio, nosotros le damos ese valor agregado y le ponemos en el polígono de intervención  
30 territorial, por ejemplo los de conservación que son, digamos que son los polígonos que nos  
31 muestran la parte de conservar el ambiente, de conservación de las áreas protegidas de los ríos,  
32 de las áreas, todo lo que se refiere a conservación. La aplicación de los tratamientos urbanísticos,  
33 la aplicación de los tratamientos urbanísticos para el ser urbano será de un tratamiento por cada  
34 polígono de integración territorial, para ser urbano consolidado se aplicará los tratamientos de  
35 conservación, sostenimiento, potenciación, renovación y mejoramiento gradual o protección  
36 urbana, parcial urbano no consolidado se presentan los tratamientos de mejoramiento integral,  
37 de consolidación o desarrollo y para el suelo urbano de protección se aplicarán los tratamientos  
38 de conservación o recuperación, además el tratamiento de conservación aplica para sectores de  
39 conjuntos, edificaciones con declaratoria patrimonial en la normativa nacional y metropolitana  
40 vigente, igual como hay estos tratamientos para el suelo urbano, también tenemos los  
41 tratamientos para el suelo rural, los cuales son de desarrollo, de conservación, de recuperación,  
42 de ocupación restringida, de ocupación sostenible, de producción productiva y de mitigación,  
43 como ustedes pueden ver las dinámicas son diferentes, las de parte urbana como para la parte  
44 rural. Los estándares urbanísticos y normas de arquitectura, esto ya nombré anteriormente y  
45 como aquí más o menos lo resumen, son las especificaciones de orden técnico mínimas y de  
46 obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las  
47 aplicaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamiento, servicios de suelo para  
48 vivienda de interés social, protección y aprovechamiento de paisaje, de prevención y mitigación  
49 de riesgo, diseño urbano arquitectónico y edificio, habitabilidad de suelo, garantizar personalidad,  
50 seguridad y estabilidad, se piden bajo la denominación de estándares urbanísticos y normas de  
51 arquitectura y son parte de la presente ordenanza municipal identificado como anexo 14, esto es  
52 un documento que es público también y pueden solicitar está en todo, digamos es un manual de  
53 cómo seguir los parámetros de construcción y de desarrollo urbano. El uso del suelo, el uso del  
54 suelo digamos es lo primordial en una planificación, el uso del suelo es lo que nos dice para qué  
55 se va a desarrollar en cada parte del territorio, en cada polígono de intervención y en cada  
56 digamos en cada zonificación urbana, el uso del suelo es el destino y vocación asignado al suelo  
57 conforme con su clasificación y su clasificación en relación a las potenciales densidades y las

### **Acta No. 37**

1 actividades en ellas, y los usos del suelo que nosotros clasificamos es residencial, el uso del  
2 suelo comercial, industrial, agropecuario, equipamiento, aprovechamiento de recursos naturales,  
3 conservación turística, de protección, múltiple, suelo de reserva o expansión. La clasificación de  
4 los usos del suelo, se clasifica el uso principal, uso complementario, uso restringido, uso  
5 prohibido, el uso principal es el suelo principal al que está destinado el suelo, es el uso asignado  
6 a la totalidad de un área determinada de territorio. El uso complementario es aquello que  
7 contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal y que contiene las actividades  
8 permitidas en aquellas áreas que señale de forma específica. El uso restringido es aquel que  
9 contiene las actividades que no son requeridas para el adecuado funcionamiento del uso  
10 principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones previstas en el plan de uso y  
11 gestión del suelo y el uso prohibido es aquel que contiene las actividades que no son compatibles  
12 con el uso del suelo principal y no es permitida en ninguna determinada área de asignación. Los  
13 fraccionamientos, los fraccionamientos estarán sujetos a las disposiciones de esta ordenanza,  
14 todo fraccionamiento de suelo que se desarrollará en el territorio cantonal, la autorización  
15 otorgada por el municipio del cantón Puerto Quito deja a salvo las potestades de la autoridad  
16 pública y los derechos del tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la  
17 responsabilidad administrativa, civil o penal, que hubieren incurrido los titulares de la misma en  
18 el ejercicio de la justicia y para explicar más el hecho de que un contribuyente realice la  
19 intervención con la debida autorización, no convalida el incumplimiento de otras obligaciones  
20 previstas en el ordenamiento jurídico nacional o municipal, o su deber general de garantizar la  
21 seguridad de las personas, los bienes o el ambiente de justicia de su actuación. Los linderos,  
22 algo muy importante en estos documentos tanto en el PUGS es la determinación de los linderos,  
23 que es para la determinación de los linderos se podrá considerar tanto los elementos físicos  
24 permanentes, como muros, cerramientos y similares, elementos naturales existentes, como  
25 quebradas taludes, espejos de agua o cualquier otro accidente geográfico. El sistema vial todo  
26 fraccionamiento del suelo puede contemplar un sistema vial de uso público para acceso a los  
27 lotes, el sistema vial se sujetará a las regulaciones contenidas en las normas establecidas en el  
28 ley de caminos y derechos de vías del sistema nacional de autopistas, líneas férreas y de  
29 protección de oleoductos, acueductos y líneas de transmisión eléctricos. Los derechos de vía  
30 aplicarse, de manera general el derecho de vía se medirá desde su eje hacia cada uno de los  
31 costados, observando la regulación municipal para las vías urbanas, rurales y lo que determina  
32 la ley de camino para las vías estatales, en casos particulares de vías que requieren un  
33 tratamiento especial, se solicitará informe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que fijará  
34 el derecho de vía según las necesidades, en el caso de las vías estatales que se insertan en la  
35 zona urbana, esta se regulará según lo que determina la ley de caminos, excepto en las zonas  
36 consolidadas donde se someterán al plan de uso y gestión del suelo o regulación municipal o su  
37 consolidación, en torno a las vías rurales, en torno a las vías rurales que se conectan  
38 directamente con las vías estatales, se considerarán como caminos y el derecho de vía se  
39 extenderá a 6 metros medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, en las  
40 guardarrayas o vías que se conectan a los caminos, el derecho de vía será de 5 metros desde  
41 el eje de la vía a cada lado, en las vías menores a las guardarrayas se considerarán callejones  
42 o senderos peatonales, se dejará un derecho de vía de 3 metros desde el eje de la vía a cada  
43 lado; los ejes antes indicados serán considerados desde el límite del lote salvo los caminos que  
44 se interceptan a los lotes los cuales se considerará su derecho de vía total. Las áreas verdes y  
45 las áreas comunitarias, en las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una  
46 autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de  
47 urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser  
48 entregadas por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo  
49 Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, como bienes de dominio y uso público, se  
50 entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno  
51 o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo  
52 establecido por la planificación municipal. Estos lineamientos están en los documentos en el  
53 PUGS que son públicos, ustedes pueden ver detalladamente cada característica y para cada  
54 trámite que sean necesarios. Las disposiciones Generales, la Dirección de Planificación del  
55 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Quito coordinará conjuntamente con  
56 el Consejo de Planificación Cantonal y la Unidad de Participación Ciudadana, los procedimientos  
57 para la ejecución, armonización del PDOT cantonal, con los PDOT de los otros niveles de

**Acta No. 37**

1 gobierno, a través de los mecanismos de participación establecidas en la Constitución, la Ley y  
2 la normativa de Participación vigente del GAD Municipal; administrará el Banco de Proyectos del  
3 PDOT y realizará el registro de nuevos proyectos generados por las Direcciones y Unidades  
4 pertinentes en el periodo 2023-2027.

5 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Esto es lo que nos ha marcado  
6 básicamente el espíritu del PDOT y la normativa que rige el PUGS, ustedes entenderán que el  
7 PDOT como tal es un compendio de aproximadamente 400 páginas, lo cual es imposible que  
8 podamos desmenuzarlas acá, pero sí es importante que en cuanto a la normativa que ustedes  
9 tienen como ordenanza, que es la que regirá precisamente, no solamente los destinos de la  
10 administración en los marcos de la planificación, sino fundamentalmente la aplicación adecuada  
11 del PDOT como tal y del PUGS en cuanto al ordenamiento territorial y el uso de suelos, es  
12 importante señalarles a ustedes que esta normativa, si bien es cierto es vinculante, también es  
13 mandatoria a todos y cada uno de los preceptos planteados en la planificación territorial, la  
14 planificación territorial, vuelvo a repetir, es un compendio de trabajo absolutamente desarrollado  
15 con el diagnóstico ciudadano, el diagnóstico territorial y la data base que nos da la estadística  
16 nacional, adicionalmente a eso, no se ha saltado ninguno de los procedimientos que manda la  
17 norma técnica de construcción y evaluación de PDOT y que son desarrollados a través de la guía  
18 metodológica de evaluación y actualización que la rige precisamente el **SEMPLADAS** como ente  
19 rector de la planificación nacional y obviamente las normas que le ayudan a componer  
20 precisamente el Órgano Legislativo del PDOT, que va de la mano de la Constitución de la  
21 República, del Código de ordenamiento territorial, del código de planificación y finanzas públicas,  
22 así como las leyes y acuerdos conexos que están integrados a la articulación general del plan  
23 de ordenamiento territorial, igual la vinculación con el plan de Ordenamiento Territorial provincial,  
24 que en el marco de nuestros competencias y de las competencias provinciales tienen que ser  
25 aplicadas y aterrizadas en el territorio al igual que la planificación nacional. Hasta ahí señor  
26 alcalde, señoras concejales.

27 **El señor Alcalde:** Gracias compañero, no se vayan porque los concejales desean intervenir,  
28 desean tomar la palabra, tienen alguna inquietud, pueden realizarlo, Concejal Erika, por favor.

29 **Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo indica:  
30 bueno no quise interrumpir pues la exposición que han venido realizando los técnicos pertinentes  
31 en el área, para el desarrollo del PDOT y el PUGS, señor alcalde me permito manifestar a su  
32 autoridad y aquí al pleno del Concejo que previo a asistir a la sesión de Concejo municipal,  
33 verifique y siempre me gusta verificar los procesos, verifique el proceso de consultoría señor  
34 alcalde, con número CDC-GADMCPQ-002-2023, encargada pues de hacer la actualización, ni  
35 siquiera es que vamos a elaborar un nuevo plan o PDOT, sino que es actualización, ese fue el  
36 objeto, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el PUGS del Cantón Puerto Quito,  
37 entonces señor alcalde dicho esto, verificando los documentos que se encuentran cargados  
38 dentro del sistema de contratación pública y algunos que no lo han estado, señor alcalde, y que  
39 por ello pues como fiscalizadora y como concejal me ha tocado solicitarle a su autoridad, he  
40 verificado que usted es quien delega como máxima autoridad a sus técnicos, en este caso como  
41 lo hizo en aquel entonces con el arquitecto Miguel Ángel Borja, quien en ese entonces fue el  
42 director de planificación territorial, entonces señor alcalde esto lo hizo usted mediante resolución  
43 GADMCPQ-A-2023-0310-RES de fecha 17 de agosto del 2023, quien usted lo delega a él pues  
44 como administrador de este contrato y a si mismo también usted delegó pues en su momento al  
45 técnico no interviniente, que en este caso fue pues la ingeniera Jenny Núñez, quien participó en  
46 la firma del acta entrega recepción conjuntamente con el administrador del contrato y la  
47 contratista, señor alcalde para este contrato, el contrato dice que tiene 120 días se estableció  
48 en el contrato para su cumplimiento, contados desde la fecha de notificación del anticipo que ya  
49 se encuentra disponible y adicional a ello señor alcalde, me permito mostrar y exponer el contrato  
50 en la cláusula segunda habla sobre los documentos habilitantes del contrato 2.1, no sé si los  
51 compañeros tengan, pero yo lo descargué del portal de compras públicas y dice forman parte  
52 integrante del contrato los siguientes documentos literal a) los pliegos, Condiciones Particulares  
53 del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP, incluyendo los términos de referencia  
54 que corresponden a la consultoría contratada, no sé si yo estoy equivocada, pero entendería yo  
55 pues señor alcalde, que la consultoría que nosotros o el municipio está pagando es para que nos  
56 presenten pues una propuesta de ordenanza, si no mal entiendo, en el contrato establece que  
57 los TDR se deben respetar también o tomar muy en cuenta y nos vamos a los TDR términos de

**Acta No. 37**

1 referencia, en los términos de referencia se establecen los productos que la consultoría debió  
2 haber cumplido o la consultora debió haber cumplido y señor alcalde, me permito dar lectura al  
3 producto 8.3 que es la propuesta de ordenanza, que es para lo que nosotros contratamos la  
4 consultoría, pero señor alcalde, aquí dice claramente en esta fase se deberá realizar la  
5 socialización con el concejo municipal para presentar los resultados de las actualizaciones tanto  
6 del PDOT como del PUGS, que finalmente serán entregados y conocidos por el consejo de  
7 planificación cantonal y aprobados por el Concejo municipal a través del proyecto de ordenanza,  
8 perfecto pero yo señor alcalde me permito manifestarme por porque al menos a mí como concejala  
9 nunca se me pasó una convocatoria, porque ojo aquí que dice socialización, a mí nunca se me  
10 pasó, no sé si a los compañeros, una convocatoria que me diga vamos a socializarle dentro de  
11 esos 120 días que tenía como plazo la consultoría para cumplir, entonces señor alcalde,  
12 habiendo dicho esto, sí me deja mucho que pensar, porque dentro del cronograma que está  
13 cargado también en el portal de compras públicas por la contratista, establece claramente la  
14 propuesta de ordenanza y lo dice por días acumulados, propuesta de ordenanza, establece que,  
15 ella debía haber cumplido en los últimos 22 días antes de que se culminen los 120 días de plazo,  
16 señor alcalde, me permito informarles para los que no sabían, entonces entendería yo que lo que  
17 estamos haciendo en este momento estamos fuera de tiempo, o sea vamos aprobar algo que ya  
18 tiene un vicio desde el proceso de contratación, porque el contrato no se está dando  
19 cumplimiento con los TDR, al menos la propuesta de ordenanza que es uno de los productos, no  
20 se está dando cumplimiento, entendería yo señor alcalde, así mismo, me permito decirle, señor  
21 alcalde, aun sabiendo que existe un acta de entrega recepción, la misma que fue firmada el 11  
22 de abril del 2024 por el ingeniero Oscar Caviedes, por la contratista y también por la interviniente  
23 bueno, la técnica en este caso la ingeniera Jenny Núñez, señor alcalde entonces yo me hago la  
24 pregunta, ¿por qué en el informe que pasa la comisión de planificación integrada por algunos  
25 concejales, no hacen constar ciertos informes de los técnicos? yo me hago esa pregunta, señor  
26 alcalde, porque yo verifiqué en el quipux señor alcalde, verifique en el quipux y me encuentro  
27 con la novedad de que contamos con varios informes, aparte de los informes que simplemente  
28 no sé por qué no los hacen constar dentro del informe número 06-2024, no sé por qué no se los  
29 hace constar, a pesar de que la Secretaria general en su momento pidió y me llama muchísimo  
30 la atención algo para terminar, señor alcalde, tenemos el informe del economista Walmore Játiva  
31 con número de memorando, ya sí ya con esto termino, con número de memorando 521 del 17  
32 de julio del 2024, donde dice claramente, ojo compañeros, escuchemos que él no puede emitir  
33 un informe económico porque la consultoría es técnica, perfecto, pero informa que cuando llegue  
34 a la Dirección Financiera para el respectivo pago, entre otros requerimientos con todos los  
35 puntos, debe constar el cumplimiento de los TDR, los términos de referencia, entonces ahí me  
36 llama mucho la atención porque desde ya no está cumpliendo con uno de los productos, a pesar  
37 de que tenemos el acta entrega recepción que dice que se cumplió a cabalidad todo, entonces  
38 yo para terminar mi intervención señor alcalde, yo revisé en el quipux los documentos, se puede  
39 verificar y no solamente me llamó la atención el informe del economista, sino del director de  
40 turismo, del director de desarrollo comunitario, procurador síndico, la directora de obras públicas,  
41 informes que no han sido expuestos señor alcalde, y asimismo no entiendo por qué no se los ha  
42 dado lectura, pero señor alcalde, yo quiero decirle que por mi parte como fiscalizadora, yo no me  
43 puedo quedar callada sabiendo que es un proceso que cuenta con un vicio y que no se ha  
44 cumplido con uno de los productos que el municipio está pagando esa plata para esta consultoría,  
45 yo de mi parte no puedo estar a favor de algo que está viciado y señor alcalde, como fiscalizadora  
46 yo me veré en la obligación de poner en conocimiento de la Contraloría General del Estado,  
47 independientemente del voto que tenga cada uno de ustedes, porque usted habló de los sectores  
48 que están considerados como urbanos, perfecto, pero eso ya vino pues desde la consultoría  
49 anterior y eso nadie lo discute señor alcalde, pero sí le propongo señor alcalde que trabajemos  
50 con el AME.

51 **El señor Alcalde:** Gracias a ver a los técnicos, tienen algo que decirle a la concejala.

52 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Es importante señora concejala,  
53 acaba de señalar que uno de los productos no han sido presentados, me parece que lo que se  
54 les presentó fue un proyecto de ordenanza y ese es parte de los productos que forman parte de  
55 la consultoría, los informes que usted señala de las otras direcciones y le hablo desde que yo  
56 asumí la dirección como tal, forman parte de un proceso consultivo normal dentro de un proceso  
57 de consultoría, porque uno no puede aprobar una consultoría si no están de acuerdo las demás



## Acta No. 37

1 direcciones, por obvias razones lo que se les ha pedido a las direcciones es que revisen el  
2 documento como tal y nos emitan las observaciones para trabajar en este caso con la consultora  
3 y hacer las observaciones que el caso así lo amerita, nosotros tenemos que diferenciar dos  
4 tiempos, el tiempo de la consultoría que es parte de un proceso de contratación pública y el  
5 objeto de esta consultoría que es presentado ante ustedes como parte ya del trabajo consultivo  
6 de este proceso de contratación y los dos tiempos son precisamente el técnico que ha sido  
7 presentado y el jurídico que es un tiempo distinto al técnico, el jurídico es cuando ya el concejo  
8 aprueba, no aprueba el trabajo de la consultoría, aprueba el PDOT como tal el Plan de  
9 Ordenamiento Territorial, el otro es otro tema, es decir, la fiscalización basa sobre la contratación  
10 pública, que tiene otro arista, en el cual usted tiene su derecho porque es fiscalizadora sí, pero  
11 lo que estamos planteando acá es el producto de esa consultoría, es el plan de ordenamiento  
12 territorial, es el plan de uso de suelos y es la propuesta de ordenanza que forma parte del proceso  
13 de contratación, por eso les decía yo que hay que dividir los tiempos.

14 **El señor Alcalde:** Lo que se socializó ahí abajo en el Registro de la Propiedad yo vi que estuvo  
15 la concejal ahí, publicó en las redes sociales de igual manera, estuvo Lenin, estuvieron todos  
16 entonces sí se los invitó, ahí estuvieron los concejales, ahora estuvieron presentes ustedes  
17 hicieron presencia, no sé esa convocatoria cómo la hicieron yo lo que quiero responder a la  
18 concejala en cuanto a los quipux que los técnicos están ahí en los equipos, es porque yo dispuse  
19 de que todos los directores me den una revisión clara del tema y de igual manera le pedí a la  
20 comisión de Planificación que haga una agenda, para que puedan revisar el producto que nos  
21 estaban entregando, entonces ellos hicieron una agenda, ahí está la vicealcaldesa, ella hizo una  
22 agenda con cada uno de los directores y justamente llegó el licenciado Mancheno yo le pedí a él  
23 que con la experiencia que él tiene, que por favor me haga un examen minucioso del tema,  
24 porque para mí es importante que esto que estamos hoy día probando esté todo bajo el ok de  
25 las direcciones, porque el economista tenía un tema de que él no iba a pagar hasta que el concejo  
26 apruebe, porque ahí dice en los términos dice el economista, porque la consultora decía que ya  
27 se les pague porque ya les recibieron el producto, le dije que lo que a mí me digan el técnico, el  
28 abogado, el economista, yo a eso me voy a acatar y por ende el economista que está aquí me  
29 gustaría que intervenga, porque dice que hay un documento donde usted pone ahí justamente  
30 lo que me decía, dice bueno, señor alcalde, yo no le voy a pagar hasta que el concejo haya  
31 aprobado, porque el concejo puede hacer modificaciones, puede hacer alguna corrección yo no  
32 le voy a pagar dijo hasta que la comisión de planificación se haya reunido, no le voy a pagar  
33 hasta que los directores subsanen todas las inquietudes que tengan y eso hemos hecho  
34 minuciosamente todos los directores les puedo decir, por eso están los informes de los directores.  
35 Le voy a pedir al economista para que usted le puede expresar si tiene una oportunidad más,  
36 dice la ordenanza 5 min más ya mismo le doy la palabra concejala, pero permítame responderle  
37 porque para que no quede en el aire cualquier tipo de intervención, vaya anotando ahí así como  
38 eso está muy bien, porque tampoco les podía permitir interrumpir a los técnicos mientras estaban  
39 exponiendo, entonces ya mismo le doy la palabra, le voy a pedir al economista que le pueda  
40 explicar el tema del quipux suyo y por qué usted pedía que primero hoy día y hasta el segundo  
41 debate usted me decía mientras no pase eso, usted no pagaba, decirle a ustedes concejales que  
42 no se ha pagado porque se quiere cumplir lo que el economista me había dispuesto.

43 **Economista Walmore Játiva - Director Financiero:** Quien expresando su saludo indica: Es  
44 verdad que a mis manos llegó el proyecto del PDOT y el PUGS para que se proceda a la  
45 cancelación, yo manifesté claramente que en el contenido yo no tengo conocimiento, quien tiene  
46 conocimiento son los técnicos, pero sí en la parte técnica del control previo sí puedo hacer  
47 observaciones y la ley me faculta para hacer las observaciones, mientras no me cumpla, mientras  
48 no se cumpla con la Asamblea Cantonal, no cumpla con la Comisión de Planificación y no exista  
49 la ordenanza, yo no voy a pagar de acuerdo a la disposición 005 de la Ley de Contratación  
50 Pública, por lo tanto esos requisitos están plasmados en este momento y una vez que tenga el  
51 segundo debate aprobado la ordenanza, procederé a revisar especialmente tiempos también, o  
52 sea no es que yo voy a coger y aquí voy a cancelar tengo que revisar los tiempos en qué fecha  
53 presentaron ya la terminación del PDOT, tengo también que revisar el tiempo que se dio desde  
54 que se entregó el anticipo, hasta la fecha que la consultora debía entregar, entonces esto es un  
55 condumio del proceso para la cancelación de los de la consultoría. Por lo tanto, señor alcalde,  
56 yo como manifiesto, solo me baso a lo que es el control previo, el contenido del PDOT, el  
57 contenido del PUGS es responsabilidad absoluta de la dirección de planificación, gracias.

**Acta No. 37**

1 **Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Alcalde, yo quiero dejar claro algo,  
2 en ningún momento en mi intervención dije que, bueno, el economista en su informe ha dicho  
3 que va a pagar después de la aprobación del pleno del Concejo y que claramente lo tengo aquí,  
4 me permito leerlo en la parte pertinente, él manifiesta, al respecto me permite indicar que no  
5 puedo emitir ningún informe económico por cuanto el proyecto de consultoría es técnico, lo que  
6 sí debo informar es que cuando llegue la dirección financiera para el pago debe haber cumplido  
7 con todos los puntos de los términos de referencia, perfecto, pero y qué vamos a pagar alcalde,  
8 vamos a pagar un producto que no se cumplió, la propuesta de ordenanza y en la intervención  
9 del licenciado Mancheno nos decía que, no tiene que ver quizá pues lo uno con lo otro, yo les  
10 hago una pregunta, a mí me dicen los TDR 8.3 propuesta de ordenanza, qué fue lo que nosotros  
11 contratamos para la consultoría, la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial  
12 y del plan de uso y gestión de suelo del cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, y el producto  
13 final es la propuesta de ordenanza pues que me imagino que con los técnicos la consultoría o la  
14 consultora vino trabajando y nos están presentando, ¿qué pasa si nosotros aprobamos esto, qué  
15 nos va a decir la Contraloría? ¿Qué nos va a decir? Nos va a decir ustedes son fiscalizadores  
16 como concejales, ¿qué hicieron ustedes? Aprobaron algo que desde el proceso tiene un vicio,  
17 hay los informes técnicos y gracias economista por su informe, me parece muy bien.

18 **El señor Alcalde:** ¿Cuál es el vicio?

19 **Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** El vicio claramente está. ¿Qué dice  
20 el cronograma de la consultora? Dice que ella va a cumplir con los productos en el plazo de 120  
21 días que dice el contrato, señor alcalde, 120 días, la propuesta de ordenanza a la socialización  
22 al pleno al concejo municipal, no pueden venir a decir que lo van a hacer después de 8 meses,  
23 que es lo que estamos quizá pretendiendo hacer acá, entonces, señor alcalde, desde ahí  
24 tenemos nosotros un vicio, es verdad hay un acta de entrega recepción compañeros, señor  
25 alcalde, hay un acta de entrega recepción pero nosotros somos los fiscalizadores como  
26 concejales también vamos a pagar glosas sí nosotros aprobamos algo que tiene ese vicio, que  
27 viene con ese error de que no se cumplió en los 120 días, es decir, a finales del mes de enero  
28 del 2024 señor alcalde, ya entonces no es que no tiene nada que ver el proyecto de ordenanza  
29 con la consultoría final o el producto final que es la propuesta de ordenanza, como digo una vez  
30 más, nosotros aquí no venimos con la intención de hacer daño señor alcalde, yo más bien le  
31 propongo y propongo al pleno del concejo, señor alcalde, yo tengo entendido que el PDOT  
32 tenemos que presentarlo hasta el mes de noviembre, perfecto, pero hagamos las cosas bien,  
33 señor alcalde compañeros, las cosas al apuro traen cansancio y este tipo de cosas, usted  
34 siempre dice señor alcalde, el hecho de votar en contra me ha salvado, pero usted porque ha de  
35 haber tenido también su justa razón, como yo lo estoy exponiendo en esta mañana entonces,  
36 señor alcalde, eso me permito informar y también a su vez decirle que trabajemos con él AME,  
37 delegue a alguien, por último yo me ofrezco señor alcalde, si usted me delega, él AME ha hecho,  
38 a apoyado a los municipios de manera gratuita para hacer la actualización de los PDOT señor  
39 alcalde, pero nosotros sin embargo nos damos el lujo de pagar una consultoría que vale  
40 62.900,00 dólares señor alcalde, hagámoslo, hagámoslo en base a lo que ya tenemos,  
41 subsanemos con él AME y aprobemos porque no estamos en contra de esto del PDOT y del  
42 PUGS señor alcalde, lo que estamos en contra es del proceso que está mal, no podemos decir  
43 que la socialización, donde también estuve presente, vamos a hacerla pasar que se hizo la  
44 propuesta de ordenanza o el producto 8.3, no señor alcalde, aquí clarito dice se deberá realizar  
45 la socialización con el concejo municipal. ¿Quién es el concejo municipal? Nosotros, eso señor  
46 alcalde, muchas gracias.

47 **El señor Alcalde:** Haber yo quiero que le expliquen a la concejal, el abogado ¿qué es un vicio,  
48 puede alguien explicarle eso es un vicio o no es un vicio? Porque yo no soy abogado.

49 **Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Pero yo si

50 **El señor Alcalde:** bueno, me gustaría que le expliquen a la concejala el abogado está en un  
51 proceso, no sé si el Johnson puede, qué es un vicio dentro del orden jurídico porque me gustaría  
52 saber eso.

53 **Johnson Ritter Gómez- Director Administrativo:** Quien expresando su saludo indica: bueno,  
54 un vicio es una irregularidad que se presenta tanto en un documento o en una normativa, en este  
55 caso el vicio que está diciendo la señora concejal es alguna irregularidad que se haya cometido  
56 en el proceso contractual, porque más no en el proceso precontractual, sino el proceso

### Acta No. 37

1 contractual, es alguna irregularidad que tal vez se cometió en el proceso contractual porque está  
2 refiriendo al contrato.

3 **El señor Alcalde:** Gracias doctor, no le puedo pedir más porque no es el jurídico, a pesar de  
4 que es abogado y tiene mucha experiencia, pero está en otra dirección, haber compañero de  
5 planificación.

6 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Yo vuelvo a insistir señor alcalde,  
7 señores concejales, señores concejales y a los aquí presentes, yo vuelvo a insistir en una división  
8 necesaria de los procedimientos y de los productos, se habla de un vicio, el vicio puede ser  
9 precontractual y contractual, pero eso tiene nada que ver absolutamente nada que ver con el  
10 carácter técnico para el que fue contratado el proceso, el carácter técnico para el que fue  
11 contratado el proceso se ha presentado como manda la ley, en los plazos establecidos en la ley,  
12 no es cierto, que no son los mismos plazos del proceso contractual, esa es otra cosa muy distinta  
13 entonces, yo invito a no mezclar los procedimientos, insisto en el derecho de la señora concejal  
14 y de todos los concejales de fiscalizar los procedimientos, los procesos, no en este caso conjugar  
15 las dos cosas que es la estructura de la planificación territorial propuesta a través de una  
16 consultoría.

17 **El señor Alcalde:** La pregunta que dice la concejala y me gustaría que le responda también a la  
18 concejal, ella dice que la ordenanza ¿quién la elaboró el administrador o la consultora? hace  
19 entender ella en su intervención como que ustedes lo hicieron.

20 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** La consultora, es parte de los  
21 productos que tiene que entregar, lo que se presenta es parte de los productos contratados,  
22 ahora si bien es cierto en la contratación dice actualización del PDOT, claro la actualización del  
23 PDOT implica varios productos, no solamente es la actualización perse de un documento técnico,  
24 la actualización implica también la evaluación del PDOT vigente y la generación de un  
25 instrumento legal que nos permita ejecutar el nuevo producto presentado y no es un nuevo  
26 PDOT, también hay que aclarar eso, no es un nuevo PDOT, es la evaluación y actualización de  
27 una herramienta de planificación territorial existente, no de ahora, sino desde que nació  
28 normativa técnica.

29 **El señor Alcalde:** Eso sí dijo la concejala que no es un nuevo, ella si dijo clarito que es  
30 actualización, no, no dijo que es un nuevo, solamente quería aclarar ese asunto y quería tener  
31 claro, la ordenanza es parte del producto de la consultora, lo que hacía referencia en cuanto a lo  
32 del economista ya lo explicó y me parece bien, porque para eso los técnicos están aquí para  
33 poder pedir y exigir que se cumpla con lo que la ley dice, de igual manera lo que decía de los  
34 demás directores eran vuelvo y repito exigencias que yo mismo la puse, porque de fin y al cabo  
35 yo necesitaba de que las direcciones me den a mí un ok, todos, le dije a todos los directores que  
36 por favor a mí me dan un ok para hoy poderle poner aquí en el orden del día, con ello concejal  
37 Lenin tienen la palabra, de igual manera secretaria procede al control.

38 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo indica: en  
39 base a este ordenanza, bueno, con fecha 6 de julio de 2024, envié un memorándum número  
40 GADCPQ-2024-01-M a su autoridad en el siguiente contexto, Señor alcalde, en vista de que los  
41 plazos se cumplieron, solicito de la manera más comedida me informe sobre el proceso de  
42 contratación del nuevo plan de desarrollo y ordenamiento territorial, con fecha 16 de agosto del  
43 2024, recibo como respuesta del memorando número GADCPQ -2024-0894-M, firmado por el  
44 ingeniero Oscar Andrés Caviedes Albán, director de Planificación de Gestión Territorial  
45 Subrogante, en el siguiente contexto, por medio de la presente informo que el proceso de revisión  
46 y aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se encuentra  
47 en curso, el administrador del contrato entregó el acta de revisión de la documentación el 11 de  
48 abril de 2024, terminación del contrato enero, posteriormente la dirección jurídica emitió  
49 observaciones al documento final mediante el memorando número GADMCPQ-PS-2024-0387-  
50 M hasta la fecha la consultora no ha presentado las correcciones solicitadas para su aprobación  
51 final, esto es lo que puede informar en relación al proceso de recepción, bueno nosotros sabemos  
52 que el PDOT es el medular, la médula, el cerebro, el cerebro de la institución acuérdesese que yo  
53 había impreso un documento de más de 400 páginas donde andaba a llevar en las sesiones de  
54 concejo y siempre estaba recalcando el cumplimiento del PDOT, que lo decía hasta el 2025, en  
55 ese sentido nosotros tal vez no estamos discutiendo el cumplimiento y las modificaciones que se  
56 han hecho, perfecto técnicamente también es necesario para el cumplimiento de la planificación,  
57 para seguir la ruta y el camino de la planificación institucional administrativa, qué importante y

### **Acta No. 37**

1 muchísimo me lo he estado leyendo lo que es el PDOT, hablaba de lo que nosotros hemos  
2 tomado de priorización, los servicios básicos, alcantarillado, agua potable, en ese cumplimiento  
3 ir en lo posterior cumpliendo esas metas perfecto, lo que está aquí en discusión compañero  
4 alcalde, son los plazos que no se ha cumplido en el contrato, en ese sentido el licenciado  
5 Mancheno decía claro aquí se está discutiendo la ordenanza para el cumplimiento de la  
6 planificación, pero dentro de ese cumplimiento de la ordenanza está la consultoría, que es uno  
7 de los productos que debió haber cumplido la consultoría, en los tiempos terminados hasta la  
8 fecha en enero, que se lo hizo desde el 27 de septiembre, en ese plazo no ha cumplido uno de  
9 los productos que es la socialización de la ordenanza, a lo que yo me voy, tal vez bueno hubiese  
10 sido si esta ordenanza la hubiera presentado los técnicos de la Dirección de Planificación,  
11 perfecto no está dentro de ese contrato de la consultoría, porque si lo hubiera hecho desde la  
12 Dirección de Planificación tranquilamente estuviéramos aprobando en los tiempos que sea  
13 necesario, en ese sentido compañero alcalde, esa es la discusión de que nosotros tal vez ya por  
14 vía quipux le hemos dicho que se ha cumplido los plazos de la consultoría, es una consultoría,  
15 no es un estudio que se lo he hecho dentro de la administración y mire una consultoría para tener  
16 ese precio de \$62.000,00 dólares por modificar de 2025 al 2032 por \$60.000,00, ya parece un  
17 poco elevado, entonces solo estamos discutiendo y desde la parte como concejal que no se han  
18 cumplido los plazos y el producto que dice la ordenanza en el tiempo establecido de la  
19 consultoría, eso es compañero alcalde.

20 **El señor Alcalde:** No es así todo lo que dicen, si se socializó, hay están las fotos, no es que no  
21 se socializo, o sea, yo quiero que quede claro eso, la ordenanza, los temas, el trabajo, como  
22 presentaron ahí, bueno esas no son las fotos, más adelante lo último vi una foto y estaba viendo  
23 yo a ver si eran verdad pues, yo también, o sea, de que se ha socializado con la ciudadanía, si  
24 se lo realizo, también se reunió el consejo de planificación, yo que tengo claro eso, nos reunimos  
25 y ahí estuvo don Bustamante si no me equivoco cuando en la alcaldía nos reunimos y luego se  
26 hizo el informe pertinente, de ahí pedí vuelvo y repito a la comisión que se reúna, ahora volvimos  
27 a reunirnos la semana pasada si no me equivoco, el consejo de planificación y ahora se ha  
28 dispuesto al concejo para que conozca y apruebe el Concejo, eso es lo que estamos haciendo  
29 ahora de los productos, eso no es un producto, es un requisito seria no, me imagino, porque un  
30 producto es la ordenanza lo que me presentan ahí como impreso, eso sí está presentado, los  
31 productos de la consultoría, le falta algo o no, ya, eso es producto, lo que es requisito es otra  
32 cosa para poder llevar al producto, eso es lo que yo tengo entendido, porque socializar no es un  
33 producto sino es un requisito para poder llegar a aquello, ahora, ustedes tienen el derecho yo no  
34 les voy a quitar el derecho a los concejales, porque para mí los concejales para eso están, bueno,  
35 no están para simplemente ver y quedarse callado, ellos tienen el derecho de hacerlo y de poner  
36 su criterio desde el punto de vista de cada uno de ustedes, con ello no sé si va a agotar la última  
37 intervención, entonces por favor secretaría de igual manera controle conforme la ordenanza.

38 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** para manifestar lo que está diciendo el  
39 señor alcaldes, se ha hecho la socialización, técnicamente, todo, pero fuera de los tiempos, eso  
40 es lo que está en discusión, incluso aquí hay una invitación que dice conocimiento y resolución  
41 favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo cantonal, en concordancia con lo que  
42 establece el artículo 29 del código orgánico planificación de finanzas públicas, no habla de una  
43 socialización de la ordenanza, eso lo que se ha convocado en el consejo de planificación, eso  
44 señor alcalde.

45 **El señor Alcalde:** Le doy la palabra a la ingeniera de Obras Públicas que es parte como persona  
46 delegada.

47 **Ingeniera Jenny Núñez - Directora de Obras Publicas:** Señor alcalde, con respecto a lo que  
48 manifiesta que no se ha cumplido, a nosotros, bueno, nos socializaron la actualización del PDOT  
49 y lo que es el PUGS y también el proyecto de la ordenanza, nosotros tenemos que tener claro  
50 una situación, la parte técnica que ellos ejecutaron está cumplida dentro del tiempo que tenía  
51 que hacerse, con la socialización respectiva, lo que no tenía potestad y no tiene es para poder  
52 convocar a concejo, que es lo que estamos haciendo en este momento, solo el alcalde y ustedes  
53 como concejo tienen la potestad de convocar, por tal razón no podía haberse nunca ejecutado  
54 eso por medio de la consultora, porque ellos no tienen esas herramientas por un lado y por otro  
55 lado quiero que tengan en claro de que una consultoría tiene una responsabilidad de cinco años,  
56 una vez que nosotros hayamos recibido el producto que fue lo que se hizo, hemos podido  
57 convocar al punto que estamos en este momento, e incluso en este mismo punto existe la



## Acta No. 37

1 posibilidad de seguir haciendo alguna objeción o alguna remediación a lo que se le está  
2 presentando, por esa razón es que no está aprobada, por esa razón que estamos ahorita en la  
3 aprobación, porque si uno de ustedes tiene un concepto diferente que se pueda respaldar, se  
4 hace el cambio en la consultoría, no es una consultoría que vamos a decir que ya está cerrada  
5 y se recibió y no podemos hacer nada más, no, estamos hablando de cosas muy diferentes, una  
6 consultoría de este tipo se sigue reformando hasta el segundo debate, ahí nosotros recién  
7 estamos aprobando y aplicaremos tanto la ordenanza como el plan de uso y gestión del suelo,  
8 hay que saber diferenciar cuál es el incumplimiento que están manifestando, acaba de decir el  
9 concejal, si nosotros no nos vamos en contra de que socializó, están las fotos de participación  
10 ciudadana, el administrador en su caso tiene incluso hasta las fichas de lo que ellos han  
11 trabajado, que han trabajado por cada dirección, que han trabajado con la gente, que han  
12 socializado, no podemos venir y decirnos no, no se socializó, yo no recibí, yo no vi.

13 **El señor Alcalde:** Gracias directora de Obras Pública, solo quiero saber qué es lo que dice el  
14 producto ¿qué dice ahí? ¿Socializar, reunir, o qué dice ahí? por favor, creo que me digan, la  
15 concejal enantes dio lectura a eso, porque quiero dejar en claro también que los concejales,  
16 bueno ahí sí, no estubo Lenin y Erika, sí puedo decirlo, pero sí estubo Mireya, estubo René y  
17 estubo Marisol en la reunión, dele por favor lectura secretaria.

18 **La Secretaria General:** El 8.3 dice propuesta de ordenanza, en esta fase se deberá realizar la  
19 socialización con el concejo municipal para presentar los resultados de las actualizaciones del  
20 PDOT y PUGS, que finalmente serán entregados y conocidos por el consejo de planificación  
21 cantonal y aprobados por el concejo municipal a través del proyecto de ordenanza de  
22 actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del  
23 Suelo.

24 **El señor Alcalde:** eso es lo que más o menos yo entiendo ahorita dentro de los criterios de los  
25 concejales, es que ese puntito de ahí no se llevó a cabo con el concejo, pero con el concejo sería  
26 como una reunión de trabajo que yo entiendo que me dicen ustedes, porque no pueden convocar  
27 ellos como concejo, ahora lo que quiero que quede claro y como Lenin hizo su intervención el  
28 producto de la consultoría fue entregada a tiempo, o sea no se entregó a destiempo, porque ahí  
29 sí sería un problema mayor por eso le pregunté acá al administrador, ¿te entregaron a tiempo o  
30 ha destiempo? me dice que sí, ahí están los documentos, eso es lo que certifica el administrador,  
31 el da fé a eso, el PDOT, ahora, dentro de lo que también quiero que consideren el costo que  
32 haya hecho ustedes igual pueden hacer la fiscalización correspondiente si creen que hay  
33 malversación de fondos, lo pueden hacer porque son criterios de ustedes ahí tendrá que  
34 explicarles dentro de las justificaciones pertinentes, porque yo puedo decir, una vez le dije a  
35 alguien bueno, lo que dice supuestamente está bien, pero no puedo decir que está sobrepasado,  
36 más bien aquí lo que hemos tratado de hacer lo menos posible, los costos de todas las  
37 situaciones, eso puedo aclararle un poco al concejal, ahora vuelvo y repito con lo que dice la  
38 ingeniera de obras públicas, la consultora entregó el producto, lo que ella venía pidiendo es que  
39 se le pague, que se le pague, que se le pague, yo le dije que no se le va a pagar hasta que el  
40 concejo me haya aprobado, porque si le pago y después ustedes quieren hacer los cambios,  
41 como yo puedo pedir que me hagan cambio, no pues, no, el economista él me dijo vea señor  
42 alcalde, no se va a pagar hasta que el concejo me haya aprobado, punto, y está bien pues, ahora  
43 eso es lo que se le dijo a ella y entonces por eso se empezó el proceso tal y cual se le ha  
44 explicado, yo dispuse creo que le e repetido dos veces, que los directores se reúnan y me den  
45 clara la situación para que esto que estamos hoy día presentándoles, no tengan ninguna  
46 dificultad y hoy día los directores no me estén diciendo que ahí está mal, aquí está mal, allí está  
47 mal, sino que ellos todos revisaron ese PODT, todos los directores en base al informe, creo que  
48 se lo dieron con ustedes de la comisión de planificación, bajo una planificación redunda la  
49 palabra, pero digo de la comisión, con ello no sé si alguien más desea intervenir, vicealcaldesa.

50 **Se le concede la palabra a la concejala Marisol Verdezoto:** Quien expresando su saludo  
51 indica: Bueno, como presidenta de la comisión, nosotros igual hicimos algo bien minucioso, nos  
52 reunimos con todos los directores por este tema de que llegábamos hacia acá y que no iban a  
53 haber después inconvenientes, que ellos presentaron algo y no se dio las correcciones, tuvimos  
54 reuniones permanentes para poder ejecutar todo eso y bueno o sea yo fui parte también de dar  
55 mi versión y decir que las cosas se tienen que hacer bien, para que se va a aprobar una  
56 consultoría pues del cual los directores tenían que sentarse estuvimos horas tras horas con cada  
57 director, para que puedan hacerse todas las sugerencias correspondientes, que parte de la



### Acta No. 37

1 comisión es la concejal Mireya y ahora está la compañera Marisol subrogando al concejal René,  
2 pero nosotros como comisión igual hemos emitido informe señor alcalde, y por eso hoy estamos  
3 acá, muchas gracias.

4 **Se le concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Gracias, señor alcalde también, si  
5 bueno, acotando un poco lo que dijo la compañera vicealcaldesa, hemos tenido algunas  
6 reuniones ya, y también es importante que nos reunimos con cada uno de los directores porque  
7 en base a ellos es verdad que la compañera señorita Joselyn pudo haber hecho la ordenanza,  
8 pero es importante ir revisando porque deben ser las ordenanzas hechas al medio de donde  
9 nosotros también vivimos, que es un punto muy importante, porque no conocen a veces las  
10 realidades y bueno de mi parte señor alcalde, es importante esta ordenanza porque eso también  
11 le permite a usted trabajar ordenadamente y que cumpla también con su plan de trabajo y sobre  
12 todo sabemos que con esto se va a ordenar nuestro cantón, tanto rural y urbano y lo que también  
13 lo único sí que pido en esta reunión, es que las direcciones que sean competentes pues le den  
14 cumplimiento estricto a este plan que se va a hacer, que cumplamos con todo este trabajo porque  
15 soy una de las personas que sí necesito que se apruebe este Plan de Ordenamiento Territorial,  
16 porque hay muchas familias que nos piden algo que mientras ya se apruebe este plan podemos  
17 ayudarles a ellos también, así que muchísimas gracias.

18 **El señor Alcalde:** alguien más desea intervenir, alguien desea mocionar o cerrar el debate  
19 simplemente, haber no voy a cerrar el debate todavía, tengo que dejar claro, dejar claro en vista  
20 de las intervenciones que se han dado, de que dentro del producto que presentado el PDOT de  
21 la consultoría, según el administrador nos hace conocer que fue entregado a su tiempo, no antes,  
22 ni después, sino al tiempo que corresponde, este PDOT tuvo su socialización tanto con la  
23 ciudadanía, conforme lo muestra en la foto, tiene su socialización dentro de los tiempos  
24 correspondientes con el Consejo de planificación que nos reunimos en la alcaldía, donde estuvo  
25 presente la vicealcaldesa, Mireya Valencia y René Vélez y todo el Consejo de Planificación que  
26 son los técnicos, de igual manera este PDOT se volvió a exigir una revisión minuciosa de parte  
27 de mi persona hacia los directores, que a través de la Comisión de Planificación lo realicen y lo  
28 hicieron así y de ende tiene su informe correspondiente, de la misma forma vuelvo y repito, una  
29 vez que la comisión se reunió, se volvió a reunir el Consejo de Planificación donde estuvimos  
30 aquí reunidos con los técnicos y miembros de la ciudadanía que fueron invitados y los cuales  
31 asistió el de la cabecera cantonal que es don Bustamante, existe la votación pertinente  
32 correspondiente a aquello y luego también puedo dejar en claro, en constancia en el acta que  
33 este PDOT bajo una disposición se socializó con la ciudadanía en el espacio del Registro de la  
34 Propiedad, donde se invitaron a varios líderes de las comunidades y estuvieron presentes la  
35 concejala Erika, Lenin y algunos concejales, creo que estuvieron toditos, estuvieron presentes  
36 allí, donde se hizo la exposición del PDOT, de la socialización correspondiente, ahora dentro de  
37 lo que tiene que ver con la ley nos compete a nosotros como concejo aprobar o negar el PDOT,  
38 eso ya queda bajo sus facultades concejales, hoy he convocado bajo la autoridad que me faculta  
39 a mí la ley, convocarles a discutir este tema, análisis y resolución creo que es el punto, donde  
40 debe tener su votación, ustedes pueden hacer su voto como ustedes lo vean pertinente, porque  
41 ustedes son vuelvo y repito dueños de su criterio, dueños de su voto, solo quería dejar en claro  
42 de las cosas que se habían ido dando y que también quede en constancia que hasta el último  
43 debate que vamos nosotros a proponer, si así es que pasa hoy o no pasa, no se va a pagar hasta  
44 que todo se haya cumplido, esa es la disposición que hemos dado con el economista, si se  
45 hubiera pagado y se hubiera incumplido cosas, sería cosas de glosas como hablan muchas  
46 veces, como creo que es el cuco que le tienen miedo todo el mundo, con ello si no hay moción,  
47 nadie más le va a intervenir de los que no han intervenido, solamente sería usted, porque los  
48 demás ya intervinieron, si no hay moción y tampoco intervención, cierro el debate y solicito a la  
49 secretaria que como no hay moción, creo que se ha hecho una discusión me parece a la altura  
50 con el respeto que todos se merecen y así debe ser, con ello cierro el debate y solicito a la  
51 secretaria que en vista de que no hay moción, someta a votación, por favor, el punto del orden  
52 del día.

53 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 54 . Concejal Lenin Barragán, con lo argumentado mi voto es en contra, **en contra**
- 55 . Concejal Erika Jaramillo, con lo ya expuesto mi voto es, **en contra**
- 56 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 57 . Concejal Marisol García, **a favor**



**Acta No. 37**

---

- 1 . Concejal Marisol Verdezoto **a favor**  
2 . Alcalde Víctor Mieles, por lo expuesto **a favor**  
3 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y dos (2) votos en contra.  
4 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-127.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**  
5 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**  
6 **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN**  
7 **DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), Y EL PLAN DE**  
8 **USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
9 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LOS INSTRUMENTOS QUE LO COMPONEN**  
10 **Y FORMAN PARTE INTEGRANTE**  
11 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO -6.- clausura de la sesión.**  
12 **El señor Alcalde:** gracias concejales, técnicos, queda clausurada la sesión.  
13  
14  
15  
16 Sr. Víctor Mieles Paladines Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez  
17 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO SECRETARIA GENERAL**